

## **UGT RECHAZA FIRMAR EL PRIMER CONVENIO DE RESIDENCIAS DE ARABA POR CARECER DE MEJORAS SUSTANCIALES**

**El sindicato advierte que supone una congelación salarial para parte del colectivo y, de facto, apenas reduce la jornada**

Tras más de cuatro años negociando el convenio de Residencias de Araba, UGT ha decidido no rubricar el acuerdo, ante la pérdida de poder adquisitivo que sufrirán parte de las personas trabajadoras del sector y la falta real de mejoras en las condiciones laborales. Esta posición, que la organización describe como un acto de «responsabilidad y coherencia», es resultado de un análisis profundo del texto final. Según UGT Zerbitzu Publikoak, este no cumple con los requisitos mínimos, especialmente después de tanto tiempo de lucha de las 1.200 trabajadoras del sector.

Entre los dos aspectos esenciales que han motivado la negativa de UGT, está el apartado económico. Si bien el acuerdo contempla una actualización salarial, la realidad es que posibilita a las empresas que los complementos que las personas trabajadoras cobren por encima del convenio estatal puedan ser compensados y absorbidos. Para el sindicato, esto se traduce en una congelación salarial de facto para muchas personas.

Además, desde el sector Sociosanitario de UGT resaltan que la subida salarial que recoge el acuerdo aprobado no garantiza hasta el año 2029 alcanzar los 1.500 euros en varias categorías como la de limpieza, jardinería, auxiliar administrativo, auxiliar de mantenimiento o pinche de cocina. Algo “cuanto menos indignante” cuando el único firmante del convenio ha promovido el pasado 17 de marzo una huelga general para exigir un SMI de 1.500 euros al mes.

UGT apunta que esta “penuria salarial” es especialmente inaceptable al compararla con la «excelente salud financiera» del sector, que genera cuantiosos beneficios, mientras las condiciones laborales de las personas trabajadoras del sector, altamente feminizado, seguirán siendo igual de precarias.

A la insuficiencia retributiva que ha provocado el rechazo de UGT Zerbitzu Publikoak, se añade la “inexistente” reducción de jornada. La “supuesta” rebaja de 100 horas de trabajo en 2028, “en realidad, es una venta de humo”, ya que 84 de las 100 horas no se llevarán a cabo en jornadas completas, sino que las empresas podrán optar a bajarlas en bloques de media hora. Esto se traduce en que la plantilla tenga que acudir a trabajar en el año 2028 prácticamente las mismas jornadas que en el momento actual. “Ni mejora su calidad de vida, ni contribuye a la conciliación laboral y personal”.